

El sindicato considera que es imprescindible consolidar este derecho en el marco normativo básico para asegurar la igualdad de trato de todas las empleadas y empleados públicos, con independencia de la Administración en la que presten servicio.

El Área Pública de **CCOO** valora positivamente que el Gobierno haya reconocido expresamente que las situaciones de fuerza mayor justifican las ausencias del personal al servicio de las Administraciones Públicas. “Este avance responde a una reivindicación que nuestra organización ha defendido siempre, al considerar que los derechos reconocidos a las personas trabajadoras en el Estatuto de los Trabajadores deben tener su reflejo en el empleo público”.

La disposición aprobada supone un paso importante al extender estos permisos al personal de las Administraciones Públicas. Sin embargo, desde **CCOO** entienden que este reconocimiento no puede quedar limitado a una disposición adicional, sino que debe incorporarse de forma expresa y permanente al Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), garantizando así seguridad jurídica y una aplicación homogénea en todas las Administraciones Públicas.

[Ver noticia completa](#)